

Respuesta Oficio N° 0743 del 14-08-2024 Requiere Universidad de Caldas. Rad. 66001233300020180008200. Dte. ISABEL CRISTINA VALENCIA CANO Y OTROS

GESTION JURIDICA - SECRETARIA GENERAL <gestion.juridica@ucaldas.edu.co>

Jue 15/08/2024 17:00

Para: Despacho 02 Tribunal Administrativo - Risaralda - Pereira <des02tadmper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Secretaria decanatura -FCS <facsalud@ucaldas.edu.co>; Departamento Materno Infantil <materno@ucaldas.edu.co>

 1 archivos adjuntos (64 KB)

Respuesta a su comunicación del 14-08-24 No. N°0743.pdf;

Buena tarde respetado Tribunal Administrativo de Risaralda,

Amablemente se remite respuesta al requerimiento por parte de la Decanatura de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Caldas respecto a la designación de perito por parte de esta Entidad en el marco del proceso 6001233300020180008200.

Agradecemos su atención.

Cordialmente,

--

ANDREA DÍAZ GARCÍA

Líder del Grupo de Gestión Jurídica - Abogada

Secretaría General, Universidad de Caldas.

Tel: 3136769060

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Universidad de Caldas, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte al remitente o al correo electrónico

ucaldas@ucaldas.edu.co borre el material y por ningún motivo haga público su contenido.

La Universidad de Caldas no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

UNIVERSIDAD DE CALDAS
FACULTAD DE CIENCIAS PARA LA SALUD
DECANATURA

1205-TD-264

Manizales, septiembre 15 de 2024

Abogada

ANDREA DIAZ GARCÍA

Gestión Jurídica - Secretaría General

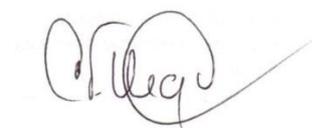
Universidad de Caldas

Ref. Oficio N° 0743 del 14-08-2024 Rad. 66001233300020180008200. Dte. ISABEL
CRISTINA VALENCIA CANO Y OTROS

En respuesta a su comunicación del 14-08-24 No. N°0743. Rad. 6001233300020180008200. Dte. ISABEL CRISTINA VALENCIA CANO Y OTROS, nos permitimos informar que, teniendo en cuenta que la Doctora Liliana del Socorro Dávila Arias, docente adscrita al departamento Materno Infantil de la Universidad de Caldas, se ha declarado impedida para realizar el peritaje solicitado, en el momento no se cuenta con otro médico especialista en ginecología y obstetricia disponible para rendir el dictamen pericial ordenado en la providencia del 28 de noviembre de 2019.

Quedamos atentos a cualquier otra solicitud o asistencia que podamos proporcionar y lamentamos no poder cumplir con el requerimiento en esta ocasión

Respetuosamente,



CARLOS ALBERTO VILLEGAS ISAZA

Decano